

**COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO
Y NO DISCRIMINACIÓN**

**INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO GENERAL
18 DE MAYO AL 24 DE JUNIO DE 2021**



Mtra. Nohemi Argüello Sosa
Consejera Presidenta de la Comisión

24 de junio de 2021

CONSEJERAS Y CONSEJEROS
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO
Y NO DISCRMINACIÓN

Mtra. Nohemí Argüello Sosa

Consejera Presidenta

Dra. María de los Ángeles Quintero Rentería

Consejera integrante

Lcda. Italia Aracely García López

Consejera integrante

Lcda. Deborah González Díaz

Consejera integrante

Mtro. Jerónimo Rivera García

Consejero integrante

Introducción

El reconocimiento pleno de la ciudadanía de las mujeres en México se alcanzó el 17 de octubre de 1953 cuando se les reconocieron sus derechos para votar y ser votadas. Sin embargo, el acceso de las mujeres a los cargos de elección popular fue lento y limitado, siendo excluidas del ámbito público por causas estructurales y culturales.

En 2014, la reforma político-electoral constitucional y legal incorporó en nuestro país el principio de paridad, el deber de los partidos políticos de buscar la participación efectiva de ambos géneros en la postulación de candidaturas, así como diversas disposiciones que otorgaron una serie de atribuciones a las autoridades electorales para garantizar su debida aplicación; es por ello que el Instituto Electoral de Tamaulipas, como depositario de la autoridad electoral en el Estado y responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones, tiene la encomienda de garantizar a ciudadanas y ciudadanos el ejercicio de sus derechos político-electorales, a través de acciones que permitan contiendas electorales equitativas y en contextos libres de violencia que promuevan la participación política de las mujeres y de las quienes pertenecen a grupos de atención prioritaria, como las personas con discapacidad, con identidad indígena, afromexicanas, jóvenes, adultas mayores, de la comunidad LGBTTTIQ+, migrantes, entre otros.

En este sentido, la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, con base en su Plan Anual de Trabajo, da seguimiento a las actividades realizadas para el cumplimiento del principio de paridad de género y de las diversas actividades para el fortalecimiento de la cultura de la igualdad y la no discriminación.

1. Marco Normativo

En términos de lo establecido en los artículos 115 y 120 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, así como del artículo 26 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Tamaulipas, que establece las atribuciones de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, se presenta el informe en el que se da cuenta al Consejo General de las actividades relativas a las tareas de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, realizadas durante el periodo del 18 de mayo al 24 de junio de 2021.

2. Actividades realizadas

Durante el periodo que se informa se llevaron a cabo las siguientes:

2.1. Paridad, Igualdad y No Discriminación en Procesos Electorales

2.1.1. Elaboración de materiales didácticos sobre el “Protocolo para adoptar las medidas tendientes a garantizar a las personas Trans el ejercicio del voto en igualdad de condiciones y sin discriminación en todos los tipos de elección y mecanismos de participación ciudadana”

Con el objetivo de proteger los derechos político-electorales y evitar conductas discriminatorias el día de la jornada electoral en contra de las personas trans, se creó una infografía para dar a conocer el número telefónico del Instituto Nacional Electoral a través del cual se brindó atención y orientación en caso de dudas o inconvenientes en las casillas el día de la jornada electoral.

2.1.2. Aplicación del Método de ajuste para garantizar la integración paritaria de ayuntamientos

En la sesión del 22 de junio del presente se aprobó el Acuerdo IETAM-A/CG-83/2021, mediante el cual se realizó la asignación de las regidurías según el principio de representación proporcional, correspondiente a los municipios de Aldama, Antigua Morelos, Bustamante, Casas, Cruillas, El Mante, Gómez Farías, González, Guerrero, Hidalgo, Jaumave, Mainero, Méndez, Miguel Alemán, Nuevo Morelos, Ocampo, Padilla, Palmillas, San Carlos, San Nicolás, Tula, Villagrán y Xicoténcatl, Tamaulipas, aplicables al proceso electoral ordinario 2020-2021.

En relación a método de asignación de las regidurías según el principio de representación proporcional en los ayuntamientos de Méndez, Miguel Alemán, Ocampo y Padilla, se implementó el ajuste en razón de género, la cual se detalla a continuación, con base en el contenido del Acuerdo IETAM-A/CG-83/2021.

a) Cumplimiento de la integración paritaria del ayuntamiento de Méndez

Integración del ayuntamiento de Méndez antes del ajuste en razón de género:

Tabla 67. Integración del ayuntamiento de Méndez

Cargo	Persona propietaria		Persona suplente		Partido político que postuló	Principio por el que fue electa
	Nombre	Género	Nombre	Género		
Presidencia Municipal	Ma. Cristina Barrera Barrera	F	Maribel Sáenz Rangel	F	Partido Acción Nacional	M.R.
Sindicatura	Pedro García Palacios	M	Ricardo Garza Casarez	M	Partido Acción Nacional	M.R.
Regiduría 1	Aracely Muñoz Garza	F	Aleida Rivera Acosta	F	Partido Acción Nacional	M.R.
Regiduría 2	Jesús Patiño Villagómez	M	José Bruno Balderas García	M	Partido Acción Nacional	M.R.
Regiduría 3	Julia González González	F	Araceli Rivera Rodríguez	F	Partido Acción Nacional	M.R.
Regiduría 4	Gerardo Torres Martínez	M	Raúl Ariceaga Fritz	M	Partido Acción Nacional	M.R.
Regiduría 5	Guillermo Berrios Rodríguez	M	Victor Jáuregui Castro	M	Partido Revolucionario Institucional	R.P.
Regiduría 6	Juan Reyes Jaramillo	M	Eleazar Gamiño Gaytán	M	Fuerza Por México	R.P.

Total de candidaturas propietarias electas: **3 del género femenino y 5 del género masculino**

Total de candidaturas suplentes electas: **3 del género femenino y 5 del género masculino**

De la tabla anterior, se advierte que en el total de las candidaturas propietarias electas que integran el ayuntamiento, 3 corresponden al género femenino y 5 al género masculino, por lo que NO se cumple con lo señalado en el artículo 194 de la Ley Electoral local, que a la letra dice “en la integración de los ayuntamientos deberá observarse el principio de paridad de género”.

Integración final del ayuntamiento de Méndez:

Tabla 70. Integración del ayuntamiento de Méndez ya con el ajuste en razón de género

Cargo	Persona propietaria		Persona suplente		Partido, Coalición o Candidatura Independiente que postuló	Principio por el que fue electa
	Nombre	Género	Nombre	Género		
Presidencia Municipal	Ma. Cristina Barrera Barrera	F	Maribel Sáenz Rangel	F	Partido Acción Nacional	M.R.
Sindicatura	Pedro García Palacios	M	Ricardo Garza Casarez	M	Partido Acción Nacional	M.R.
Regiduría 1	Aracely Muñoz Garza	F	Aleida Rivera Acosta	F	Partido Acción Nacional	M.R.
Regiduría 2	Jesús Patiño Villagómez	M	José Bruno Balderas García	M	Partido Acción Nacional	M.R.
Regiduría 3	Julia González González	F	Araceli Rivera Rodríguez	F	Partido Acción Nacional	M.R.
Regiduría 4	Gerardo Torres Martínez	M	Raúl Ariceaga Fritz	M	Partido Acción Nacional	M.R.
Regiduría 5	Guillermo Berrios Rodríguez	M	Víctor Jáuregui Castro	M	Partido Revolucionario Institucional	R.P.
Regiduría 6	Juana Cruz Capuchina	F	Melissa Rodríguez Mendiola	F	Fuerza por México	R.P.

Total de candidaturas propietarias electas: **4 del género femenino y 4 del género masculino**

Total de candidaturas suplentes electas: **4 del género femenino y 4 del género masculino**

De la tabla anterior, se advierte que en el total de las candidaturas propietarias electas que integran el ayuntamiento, 4 corresponden al género femenino y 4 al género masculino, cumpliendo de esta manera con lo señalado en el artículo 194 de la Ley Electoral local, que a la letra dice “en la integración de los ayuntamientos deberá observarse el principio de paridad de género”.

b) Cumplimiento de la integración paritaria del ayuntamiento de Miguel Alemán

Integración del ayuntamiento de Miguel Alemán antes del ajuste en razón de género:

Tabla 74. Integración del ayuntamiento de Miguel Alemán

Cargo	Persona propietaria		Persona suplente		Partido político que postuló	Principio por el que fue electa
	Nombre	Género	Nombre	Género		
Presidencia Municipal	Ramiro Cortéz Barrera	M	Héctor Hugo Ríos Rodríguez	M	Partido Acción Nacional	M.R.
Sindicatura	Lorena Guadalupe Garza Landín	F	Yazmín Moreno Salinas	F	Partido Acción Nacional	M.R.
Regiduría 1	Rubén Joel Valdez Hinojosa	M	Paulo Ramírez Escobedo	M	Partido Acción Nacional	M.R.
Regiduría 2	Nora Irma López Barrera	F	Sanjuanita Maireth Ramos Díaz	F	Partido Acción Nacional	M.R.
Regiduría 3	Erick Tadeo Peña Barrera	M	Alexis Siller Campos	M	Partido Acción Nacional	M.R.
Regiduría 4	Nineth Oralia Rodríguez Barreiro	F	Yolanda Zapata Hernández	F	Partido Acción Nacional	M.R.
Regiduría 5	Juan José Garza Sánchez	M	Jaime Eladio Peña Tamez	M	Partido Revolucionario Institucional	R.P.
Regiduría 6	Hugo César Hernández Esquivel	M	Delia Isabel Barrera Y Barrera	F	Partido Verde Ecologista De México	R.P.

Total de candidaturas propietarias electas: **3 del género femenino y 5 del género masculino**

Total de candidaturas suplentes electas: **4 del género femenino y 4 del género masculino**

De la tabla anterior, se advierte que en el total de las candidaturas propietarias electas que integran el ayuntamiento, 3 corresponden al género femenino y 5 al género masculino, por lo que NO se cumple con

lo señalado en el artículo 194 de la Ley Electoral local, que a la letra dice “en la integración de los ayuntamientos deberá observarse el principio de paridad de género”.

Integración final del ayuntamiento de Miguel Alemán:

Tabla 77. Integración paritaria del ayuntamiento de Miguel Alemán, con el ajuste en razón de género

Cargo	Persona propietaria		Persona suplente		Partido político que postuló	Principio por el que fue electa
	Nombre	Género	Nombre	Género		
Presidencia Municipal	Ramiro Cortéz Barrera	M	Héctor Hugo Ríos Rodríguez	M	Partido Acción Nacional	M.R.
Sindicatura	Lorena Guadalupe Garza Landín	F	Yazmín Moreno Salinas	F	Partido Acción Nacional	M.R.
Regiduría 1	Rubén Joel Valdez Hinojosa	M	Paulo Ramírez Escobedo	M	Partido Acción Nacional	M.R.
Regiduría 2	Nora Irma López Barrera	F	Sanjuanita Maireth Ramos Díaz	F	Partido Acción Nacional	M.R.
Regiduría 3	Erick Tadeo Peña Barrera	M	Alexis Siller Campos	M	Partido Acción Nacional	M.R.
Regiduría 4	Nineth Oralia Rodríguez Barreiro	F	Yolanda Zapata Hernández	F	Partido Acción Nacional	M.R.
Regiduría 5	Juan José Garza Sánchez	M	Jaime Eladio Peña Tamez	M	Partido Revolucionario Institucional	R.P.
Regiduría 6	Delia Isabel Barrera Y Barrera	F			Partido Verde Ecologista De México	R.P.

De la tabla anterior, se advierte que en el total de las candidaturas propietarias electas que integran el ayuntamiento, 4 corresponden al género femenino y 4 al género masculino, cumpliendo de esta manera con lo señalado en el artículo 194 de la Ley Electoral local, que a la letra dice “en la integración de los ayuntamientos deberá observarse el principio de paridad de género”.

c) Cumplimiento de la integración paritaria del ayuntamiento de Ocampo

Integración del ayuntamiento de Ocampo antes del ajuste en razón de género:

Tabla 86. Integración del ayuntamiento de Ocampo

Cargo	Persona propietaria		Persona suplente		Partido o candidatura independiente que postuló	Principio por el que fue electa
	Nombre	Género	Nombre	Género		
Presidencia Municipal	Melchor Budarth Báez	M	Leobardo Pineda López	M	Partido Acción Nacional	M.R.
Sindicatura	Adriana Lucio Guerrero	F	Juana María Ramos López	F	Partido Acción Nacional	M.R.
Regiduría 1	Eriberto Céspedes Camacho	M	José Arnulfo García Martínez	M	Partido Acción Nacional	M.R.
Regiduría 2	Sugei Molina Guerrero	F	Dunia Aidé Gámez Alonso	F	Partido Acción Nacional	M.R.
Regiduría 3	Epifanio Ramírez Guerrero	M	J. Jesús Hernández López	M	Partido Acción Nacional	M.R.
Regiduría 4	Rosa Icela Molina Guerrero	F	Mayra Guadalupe Godínez Vargas	F	Partido Acción Nacional	M.R.
Regiduría 5	Juan José Acuña Galván	M	Victor Samuel Ricardo Urbina	M	Carlos Lara Macías	R.P.
Regiduría 6	José Alejandro Ruiz Meléndez	M	Luis Enrique Márquez Lara	M	Partido Revolucionario Institucional	R.P.

Total de candidaturas propietarias electas: **3 del género femenino y 5 del género masculino**
 Total de candidaturas suplentes electas: **3 del género femenino y 5 del género masculino**

De la tabla anterior, se advierte que en el total de las candidaturas propietarias electas que integran el ayuntamiento, 3 corresponden al género femenino y 5 al género masculino, por lo que NO se cumple con lo señalado en el artículo 194 de la Ley Electoral local, que a la letra dice “en la integración de los ayuntamientos deberá observarse el principio de paridad de género”.

Integración final del ayuntamiento de Ocampo:

Tabla 89. Integración del ayuntamiento de Ocampo ya con el ajuste en razón de género

Cargo	Persona propietaria		Persona suplente		Partido o candidatura independiente que postuló	Principio por el que fue electa
	Nombre	Género	Nombre	Género		
Presidencia Municipal	Melchor Budarth Báez	M	Leobardo Pineda López	M	Partido Acción Nacional	M.R.
Sindicatura	Adriana Lucio Guerrero	F	Juana María Ramos López	F	Partido Acción Nacional	M.R.
Regiduría 1	Eribero Céspedes Camacho	M	José Arnulfo García Martínez	M	Partido Acción Nacional	M.R.
Regiduría 2	Sugei Molina Guerrero	F	Dunía Aídé Gámez Alonso	F	Partido Acción Nacional	M.R.
Regiduría 3	Epifanio Ramírez Guerrero	M	J. Jesús Hernández López	M	Partido Acción Nacional	M.R.
Regiduría 4	Rosa Icela Molina Guerrero	F	Mayra Guadalupe Godínez Vargas	F	Partido Acción Nacional	M.R.
Regiduría 5	Juan José Acuña Galván	M	Víctor Samuel Ricardo Urbina	M	Carlos Lara Macías	R.P.
Regiduría 6	Rocío Rodríguez Martínez	F	Lucero Ramírez Reséndiz	F	Partido Revolucionario Institucional	R.P.

Total de candidaturas propietarias electas: **4 del género femenino y 4 del género masculino**

Total de candidaturas suplentes electas: **4 del género femenino y 4 del género masculino**

De la tabla anterior, se advierte que en el total de las candidaturas propietarias electas que integran el ayuntamiento, 4 corresponden al género femenino y 4 al género masculino, cumpliendo de esta manera con lo señalado en el artículo 194 de la Ley Electoral local, que a la letra dice “en la integración de los ayuntamientos deberá observarse el principio de paridad de género”.

d) Cumplimiento de la integración paritaria del ayuntamiento de Padilla

Integración del ayuntamiento de Padilla antes del ajuste en razón de género:

Tabla 93. Integración del ayuntamiento de Padilla

Cargo	Persona propietaria		Persona suplente		Partido político que postuló	Principio por el que fue electa
	Nombre	Género	Nombre	Género		
Presidencia Municipal	José Manuel Silvestre Ruíz	M	Victor Manuel Molina Centeno	M	Partido Acción Nacional	M.R.
Sindicatura	Sofía Turrubiates Muñiz	F	Ma. Esther Rodríguez Rodríguez	F	Partido Acción Nacional	M.R.
Regiduría 1	Hugo Sergio Delgado Betancourt	M	Juan Sergio Delgado Nieto	M	Partido Acción Nacional	M.R.
Regiduría 2	Martha Alicia Anaya Berrones	F	María Gladis Guevara Reta	F	Partido Acción Nacional	M.R.
Regiduría 3	Constantino Higuera Martínez	M	Santiago Manuel Mireles Salinas	M	Partido Acción Nacional	M.R.
Regiduría 4	Rosalba López Mata	F	Maribel González Gutiérrez	F	Partido Acción Nacional	M.R.
Regiduría 5	Felipe Ángeles Cuellar Perales	M	José Lucas Nájera Delgado	M	Morena	R.P.
Regiduría 6	Santiago Campillo González	M	José Campillo González	M	Partido Del Trabajo	R.P.

Total de candidaturas propietarias electas: **3 del género femenino y 5 del género masculino**

Total de candidaturas suplentes electas: **3 del género femenino y 5 del género masculino**

De la tabla anterior, se advierte que en el total de las candidaturas propietarias electas que integran el ayuntamiento, 3 corresponden al género femenino y 5 al género masculino, por lo que NO se cumple con lo señalado en el artículo 194 de la Ley Electoral local, que a la letra dice “en la integración de los ayuntamientos deberá observarse el principio de paridad de género”.

Integración final del ayuntamiento de Padilla:

Tabla 96. Integración del ayuntamiento de Padilla ya con el ajuste en razón de género

Cargo	Persona propietaria		Persona suplente		Partido político que postuló	Principio por el que fue electa
	Nombre	Género	Nombre	Género		
Presidencia Municipal	José Manuel Silvestre Ruíz	M	Victor Manuel Molina Centeno	M	Partido Acción Nacional	M.R.
Sindicatura	Sofía Turrubiates Muñiz	F	Ma. Esther Rodríguez Rodríguez	F	Partido Acción Nacional	M.R.
Regiduría 1	Hugo Sergio Delgado Betancourt	M	Juan Sergio Delgado Nieto	M	Partido Acción Nacional	M.R.
Regiduría 2	Martha Alicia Anaya Berrones	F	María Gladis Guevara Reta	F	Partido Acción Nacional	M.R.
Regiduría 3	Constantino Higuera Martínez	M	Santiago Manuel Mireles Salinas	M	Partido Acción Nacional	M.R.
Regiduría 4	Rosalba López Mata	F	Maribel González Gutiérrez	F	Partido Acción Nacional	M.R.
Regiduría 5	Felipe Ángeles Cuellar Perales	M	José Lucas Nájera Delgado	M	Morena	R.P.
Regiduría 6	Ithzel Rubí Garza Hernández	F	Laura Nelly Domínguez Salinas	F	Partido Del Trabajo	R.P.

Total de candidaturas propietarias electas: **4 del género femenino y 4 del género masculino**

Total de candidaturas suplentes electas: **4 del género femenino y 4 del género masculino**

De la tabla anterior, se advierte que en el total de las candidaturas propietarias electas que integran el ayuntamiento, 4 corresponden al género femenino y 4 al género masculino, cumpliendo de esta manera con lo señalado en el artículo 194 de la Ley Electoral local, que a la letra dice “en la integración de los ayuntamientos deberá observarse el principio de paridad de género”.

2.2. Prevención, Atención y Erradicación de la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género

2.2.1. Red Nacional de Candidatas en Tamaulipas

De conformidad con el programa operativo de la Red, durante el periodo que se informa se rindió un reporte final a la AMCEE, del periodo del 01 de febrero al 15 de junio de 2021. En el Anexo 1 se informa sobre las candidatas de cada Partido Político o por la vía independiente registradas en la Red, así como la totalidad de eventos realizados en materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género y las Quejas o Denuncias presentadas en la materia.

2.2.2. 3 de 3 Contra la Violencia

De conformidad a los lineamientos para que los Partidos Políticos Nacionales y, en su caso los Partidos Políticos Locales, Prevengan, Atiendan, Sancionen, Reparen y Erradiquen la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género, dispuesto en su artículo 32 se presenta la estadística de los formatos recibidos en el periodo que se informa.
Anexo 2.

2.2.3. Efectuar conferencias, mesas de opinión y foros en materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género

2.2.3.1. Escuchatorio “Las consejeras electorales y los retos para el ejercicio de su función” (2 grupos)

Se llevó a cabo los días 20 y 24 de mayo de 2021, a dos grupos de Consejas Distritales y Municipales Electorales de Tamaulipas, escuchando de viva voz los retos a los cuales se enfrentaron en el ejercicio de su función, así como las propuestas para generar espacios libres de VPCMRG.

2.2.3.2. Foro regional Tamaulipas “Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género en el Proceso Electoral 2020 – 2021

Fue realizado en coordinación con el Instituto Mante A.C., el día 24 de mayo del presente año, en el cual se participó como ponente del mismo.

2.2.3.3. Foro “El ABC de las Denuncias de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género”

El día 02 de junio de 2021, en coordinación con el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, se llevó a cabo dicho foro, con el objetivo de proporcionar a las candidatas y a la ciudadanía en general información para la presentación de denuncias en materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género, atendidas a través del Procedimiento Sancionador Especial y el Recurso de Defensa de Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía.

2.3. Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva y No Discriminación

2.3.1. Plática ¿Cómo se garantiza el ejercicio del voto libre y secreto de las personas Trans?

Con el objetivo de proporcionar a las personas Trans información sobre las medidas que se emplean en el Proceso Electoral 2020 – 2021, específicamente en la Jornada Electoral para asegurar que emitan su voto libre, secreto, en condiciones de igualdad, sin discriminación y con los espacios accesibles para todas las personas, el día 03 de junio, se llevó a cabo esta plática.

2.3.2. Plática “El voto de las personas mayores y medidas para su protección”

El día 04 de junio fue llevada a cabo, con el objetivo de proveer a las personas mayores información sobre las medidas que se emplean en el Proceso Electoral 2020 – 2021, específicamente en la Jornada Electoral para asegurar que emitan su voto en condiciones de igualdad, sin discriminación y con los espacios accesibles para todas las personas.

2.4. Observatorio Nacional de Participación Política de las Mujeres

2.4.1. Actividades realizadas por la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación

A través de la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A.C. (AMCEE) se coadyuvó con el Observatorio Nacional, proporcionando información estadística de la aplicación de la paridad total en el Proceso Electoral 2020 – 2021 en Tamaulipas.

2.5. Difusión para la Paridad, Igualdad y No Discriminación

2.5.1. Difusión en redes sociales

2.5.1.1. Día Naranja

Con el propósito de generar consciencia para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres y niñas, con motivo del “Día Naranja” se llevaron a cabo las siguientes acciones:

A través de infografías se le dio difusión a esta actividad.

MAYO

Título de Infografías	Periodo solicitado para su difusión	Número de publicaciones	Día de publicación
¿Qué es el Día Naranja?	Sábado y domingo	2	22 y 23

Uso del marco digital "Día Naranja"	Lunes y martes	2	24 y 25
--	----------------	---	---------

JUNIO

Título de Infografías	Periodo solicitado para su difusión	Número de publicaciones	Día de publicación
¿Qué es el Día Naranja?	Martes y miércoles	2	22 y 23

2.5.1.2. Micrositio Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género (VPCMRG)

MAYO

Título de Infografías	Periodo solicitado para su difusión	Número de publicaciones	Día de publicación
En el Micrositio "Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género" puedes encontrar:	Los sábados	2	22 y 29
¡Conoce el Micrositio Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género!	Los miércoles	2	19 y 26

JUNIO

Título de Infografías	Periodo solicitado para su difusión	Número de publicaciones	Día de publicación
En el Micrositio "Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género" puedes encontrar:	Los sábados	4	5, 12, 19 y 26

¡Conoce el Micrositio Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género!	Los miércoles	4	2, 9, 16 y 23
--	------------------	---	------------------

2.5.1.3. Difusión de las Infografías de las Redes por la Igualdad

MAYO

Título de Infografías	Día de publicación
-Únete a la Red de Candidatas del IETAM	20, 25 y 27 de mayo
-Instituciones responsables de atender VPCMRG	21 de mayo
-Decálogo VPCMRG	24 de mayo
-Fracción III (conductas VPCMRG)	20 de mayo
-Fracción VII (conductas VPCMRG)	25 de mayo
-Fracción VIII (conductas VPCMRG)	27 de mayo
-Fracción XI (conductas VPCMRG)	28 de mayo
-Fracción XIV (conductas VPCMRG)	31 de mayo

JUNIO

Título de Infografías	Día de publicación
-Únete a la Red de Candidatas del IETAM	3, 10, 17 y 24 de junio
-Derechos político electorales	01, 02, 03, 04, 05 y 06 de junio
-Personas Trans (teléfono de atención)	01, 02, 03, 04, 05 y 06 de junio
-Guía de VPCMRG	01 y 21 de junio
-Guía de Atención a víctimas VPCMRG y GAP	11 y 18 de junio
-Queja/denuncia	08, 13, 22, 27 y 29 de junio



RED NACIONAL DE CANDIDATAS

amcee

Tamaulipas

Informe Final

(Anexo 1)

Junio 2021

La Red Nacional de Candidatas, es creada con el objetivo de establecer contacto con las mujeres que son postuladas a los distintos cargos de elección popular, para efectos de brindar información, acompañamiento y orientación en casos de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género, generando acciones concretas para erradicarla; como instancias participantes están la Asociación Mexicana de Consejeras Electorales Estatales A. C. (AMCEE), el Instituto Nacional Electoral (INE) y cada uno de los 32 Organismos Públicos Locales Electorales.

Mediante Acuerdo IETAM-A/CG-020/2021, de fecha 05 de febrero de 2021, el Consejo General del IETAM, autorizó la adhesión del Instituto Electoral de Tamaulipas a la “Red Nacional de Candidatas a un cargo de elección popular en el ámbito estatal, para dar seguimiento a los casos de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género, en el Proceso Electoral Ordinario 2020 – 2021 en Tamaulipas”.

Todas las acciones que lleva a cabo el Instituto Electoral de Tamaulipas, de conformidad con el Plan de Acción de la Red Nacional de Candidatas, se basan en las siguientes líneas estratégicas:

- Promoción
- Implementación
- Seguimiento/monitoreo
- Evaluación

De conformidad con lo anterior, la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación presenta el informe sobre las Candidatas Propietarias y Suplentes que, desde el día 05 de febrero hasta el 15 de junio, ingresaron a la Red, así como la totalidad de eventos realizados y las quejas presentadas en materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género.

- a. Reuniones con el personal de los órganos desconcentrados del Instituto sobre la logística para canalizar las denuncias de víctimas de VPMG que se presenten.**

Total de reuniones	Personas atendidas
4	650

- b. Reuniones de trabajo con otras instituciones para la atención de los casos de VPCMRG que se presenten contra las precandidatas y candidatas.**

Total de reuniones	Personas atendidas
5	16

- c. De manera quincenal desde el mes de febrero hasta junio de 20210, se dio difusión de la Guía para Atender la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género en Tamaulipas, a través de las redes sociales institucionales.**

- d. Eventos (conversatorios, foros, paneles, conferencias magistrales, etc).**

Total de eventos	Personas atendidas
10	1,729

- e. Cursos de capacitación.**

Total de eventos	Personas atendidas
4	523

- f. La Red en la Televisión, Radio, prensa escrita y redes sociales.**

Total de eventos a los que se dio cobertura
12

g. Estadístico (solo número) de precandidatas y candidatas registradas en la Red de Nacional de Candidatas en Tamaulipas (RNCTam), del día 05 de febrero al 15 de junio de 2021.

Candidatas a integrantes de Ayuntamientos registradas en la RNCTam

Partido Político / Candidatura Independiente	Municipio	Cargos propietaria(s) y suplente(s)			Total
		Presidencia	Sindicatura	Regiduría	
PRI	Abasolo		2	4	10
	Antiguo Morelos	1			
	Gustavo Díaz Ordaz	1			
	Jaumave	1			
	Xicoténcatl	1			
PRD	Reynosa	1			1
PVEM	Altamira		2	12	47
	Matamoros			1	
	Méndez			1	
	Miguel Alemán		2	5	
	San Fernando	2	2	8	
	Tula	2	2	4	
	Victoria	2		2	
MC	Altamira	1	2	21	32
	Madero	2			
	Xicoténcatl		2	4	
PES	Abasolo	1			18
	Altamira		2	15	
RSP	Jaumave	1			19
	Victoria		2	17	
FxM	Altamira		2	14	86
	Camargo	2		4	
	Gustavo Díaz Ordaz		2	4	

	Jaumave		2	4	
	Mante	1			
	Matamoros		1	15	
	Méndez		1	3	
	Nuevo Laredo	2	2	14	
	Reynosa	2	2	9	
Coalición (Morena – PT)	Abasolo	2		3	23
	Antiguo Morelos	1			
	Cruillas	2		4	
	Gustavo Díaz Ordaz	2			
	San Fernando	2	2	5	
Total					236

Candidatas a diputaciones registradas en la RNCTam

Partido	Distrito	MR		RP		Total
		Prop	Sup	Prop	Sup	
PAN	19 Miramar	1	1			2
PRI	14 Victoria	1				4
	15 Victoria	1				
	19 Miramar	1	1			
PRD	11 Matamoros	1				3
	14 Victoria	1				
	R.P.			1		
PVEM	03 Nuevo Laredo	1				5
	09 Valle Hermoso	1				
	13 San Fernando	1				
	R.P.			2		
MC	07 Reynosa		1			2
	19 Miramar		1			
Coalición “Juntos Haremos Historia Tamaulipas”	19 Miramar	1	1			2
PES	15 Victoria		1			3
	19 Miramar	1	1			
RSP	05 Reynosa	1				7
	14 Victoria	1	1			
	16 Xicoténcatl	1	1			
	19 Miramar	1	1			
FXM	02 Nvo. Laredo	1	1			12
	03 Reynosa		1			
	04 Reynosa	1	1			
	07 Reynosa	1	1			
	15 Victoria	1	1			
	18 Altamira	1	1			
R.P.			1			
C. Independientes	15 Victoria	1	1			2
Total						42

h. Porcentaje de candidatas inscritas en la Red Nacional de Candidatas en Tamaulipas

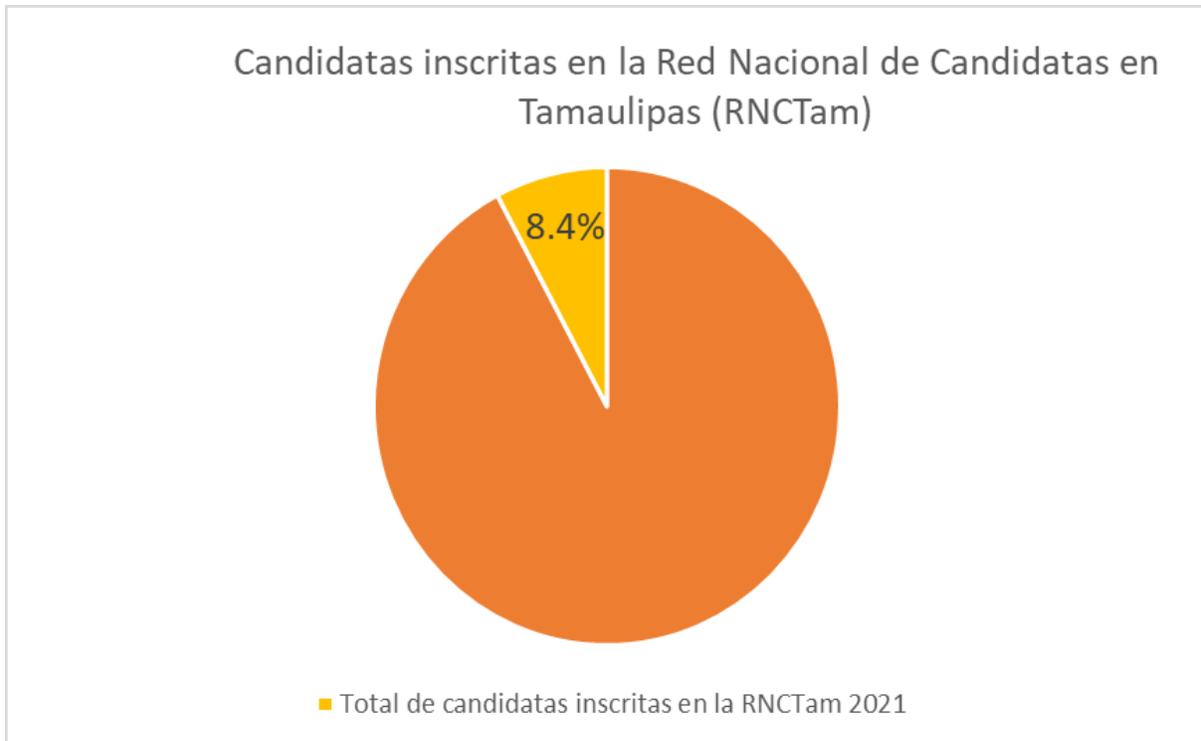


Figura 1. Gráfica con la totalidad de las candidatas registradas para los distintos cargos de elección popular en Tamaulipas y resultado final de candidatas inscritas a la Red Nacional de Candidatas en Tamaulipas.

Total de candidatas registradas en el proceso electoral 2020 - 2021	Total de candidatas registradas en la Red Nacional de Candidatas en Tamaulipas	Porcentaje
3,294	278	8.4%

i. Total de quejas recibidas por Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género

Total de Quejas por VPCMRG recibidas
8

j. Resoluciones de los Procedimientos Especiales Sancionadores de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género

Total de resoluciones de PES y JDC
2

k. Acciones complementarias.

(1 al 15 de marzo de 2021)

En el marco del “Día Internacional de la Mujer”, el día 08 de marzo, por parte del Instituto Electoral de Tamaulipas, se conmemoró la lucha que han realizado las Mujeres a lo largo de los años con el objetivo de que se reconozcan sus derechos político electorales, por lo cual se invitó al personal a portar alguna prenda o accesorio en color morado (símbolo de la igualdad), así como se entregaron a todas y todos lazos en color morado, para visibilizar la lucha en la búsqueda de la igualdad sustantiva libre de discriminación y todo tipo de violencia, incluida la política en contra de las Mujeres.

(16 al 31 de marzo de 2021)

Se solicitó la compra de un plan prepago de celular para tener una línea de uso exclusivo para la Red, para crear grupos de WhatsApp, a efecto de brindar atención e información a las candidatas.

Se habilitó en el Micrositio de VPCMRG del IETAM, el formato de ingreso a la Red, para que las candidatas tengan fácil acceso a él, así como el formato para presentar una queja/denuncia por VPCMRG ante el IETAM.

Se creó una infografía de promoción para invitar a las Candidatas a unirse a la Red, a la cual se le dará difusión a partir del mes de abril, en las redes sociales institucionales.

(01 al 15 de abril de 2021)

Ya se cuenta con número de celular exclusivo para la Red Nacional de Candidatas Tamaulipas, para la elaboración del grupo del WhatsApp, solo se está a la espera de tener los números de las Candidatas y adherirlas al mismo.

Se elaboró nueva infografía para darle difusión en redes sociales, en la cual se agrega el número exclusivo y el correo electrónico para que las Mujeres postuladas por un cargo de elección popular en Tamaulipas, puedan comunicarse más fácilmente con el

personal de la Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación para dar una atención personalizada referente a la Red Nacional de Candidatas en Tamaulipas.

(16 al 30 de abril de 2021)

Se elaboraron 7 nuevas infografías para dar difusión en redes sociales y en los grupos de WhatsApp con las Candidatas de la RNCT, en las cuales se presentan los siguientes temas:

- Guía para Atender la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género
- Guía para Atender a Víctimas de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género y Grupos de Atención Prioritaria
- Derechos Político Electorales libres de Violencia Política
- Violentómetro de conductas que constituyen Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género
- Decálogo de Atención en Casos de VPCMRG
- Formato para presentar una Queja/Denuncia de VPCMRG
- Instituciones responsables de Atender VPCMRG

(01 al 15 de mayo de 2021)

Con el objetivo de generar un espacio de intercambio con las mujeres presidentas y consejeras electorales de los 65 consejos instalados para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en el estado de Tamaulipas, se creó la “**Red de comunicación entre Consejeras Distritales y Municipales Electorales y el Instituto Electoral de Tamaulipas**”, con la intención de fortalecer el liderazgo y la participación política de las mujeres consejeras, así como desincentivar las conductas que pudieran considerarse Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género, brindando atención y orientación.

(16 al 31 de mayo de 2021)

Mediante la “**Red de Comunicación entre Consejeras Distritales y Municipales Electorales y el Instituto Electoral de Tamaulipas**”, con el objetivo de generar un espacio de intercambio de ideas con las mujeres presidentas y consejeras electorales de los 65 consejos instalados para el PEO 2020-2021 en Tamaulipas, se realizó invitación a cada una de las Consejeras Presidentas y Propietarias a los Escuchatorios llevados a cabo; eventos en los cuales se compartieron experiencias de las Consejeras en el ámbito de las atribuciones inherentes a su cargo, fortaleciendo el liderazgo y la participación política de las Mujeres, así como desincentivando las conductas que pudieran considerarse Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género, recibiendo comentarios muy positivos por fomentar este tipo de espacios de desarrollo y orientación, así como de contribuir a la consolidación de la sororidad.



**Informe final sobre el cumplimiento en
la presentación del 3 de 3 contra la Violencia**

(Anexo 2)

Junio 2021

3 de 3 contra la Violencia

El 28 de octubre de 2020, el Instituto Nacional Electoral emite el Acuerdo INE/CG517/2020, por el que se Aprueban los Lineamientos para que los Partidos Políticos Nacionales y, en su caso, los Partidos Políticos Locales, Prevengan, Atiendan, Sancionen, Reparen y Erradiquen la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género, se incluyó en su artículo 32 un mecanismo que vela por la implementación de la propuesta 3 de 3 contra la violencia, consistente en que las y los aspirantes a una candidatura se encuentren en los supuestos a continuación referidos:

1. No contar con antecedentes de denuncia, investigación y/o procesamiento y en su caso no haber sido condenado o sancionado mediante Resolución firme por violencia familiar y/o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público.
2. No contar con antecedentes de denuncia, investigación y/o procesamiento y en su caso no haber sido condenado, o sancionado mediante Resolución firme por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidación corporal y;
3. No estar inscrito o tener registro vigente como deudor alimentario o moroso que atente contra las obligaciones alimentarias, salvo que acredite estar al corriente del pago o que cancele en su totalidad la deuda ante las instancias que así correspondan.

En este Anexo se presentan las estadísticas de la totalidad de los formatos 3 de 3 presentados por propia voluntad por quienes aspiran a una candidatura y bajo protesta de decir verdad para demostrar su compromiso por erradicar la violencia, con corte al periodo que se informa.

Tabla 1. *Cumplimiento en la presentación del 3 de 3 contra la Violencia en el Proceso Electoral Ordinario 2020 - 2021*

Partido Político	Total de candidaturas registradas	Total de candidaturas que presentaron su 3 de 3 contra la violencia	Porcentaje de cumplimiento
PAN	810	0	0.00%
PRI	810	753	92.96%
PRD	530	153	28.86%
PT	54	4	7.40%
PVEM	666	299	44.89%
MC	522	59	11.30%
morena	52	0	0.00%
PES	620	163	26.29%
RSP	392	311	79.33%
FxM	546	140	25.64%
Coalición (Morena - PT)	756	216	29.10%
Candidaturas Independientes	312	254	81.41%
TOTAL	6,070	2,352	38.74%

Nota: Corte al 24 de junio de 2021.

Porcentaje de candidaturas, propietarias y suplentes, que presentaron su formato 3 de 3 contra la violencia de género

